Ficha	TER020: Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica de edificios terciarios con superficie afectada inferior o igual del 25 % de la envolvente térmica final
Código	TER020
Versión	V1.1
Sector	Terciario

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica, cuando la superficie afectada represente hasta un 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final, de un edificio existente del sector terciario (hoteles, restaurantes, hospitales, centros educativos, bibliotecas, centros culturales, oficinas, centros comerciales, entre otros), ubicado en la Península, las Illes Balears o en las ciudades de Ceuta y Melilla.

#### 2. REQUISITOS

La rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica debe afectar al 25 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio, definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación (CTE¹).

### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = F_P \cdot \sum_{j=1}^{n} (U_i - U_f)_j \cdot S_j \cdot G$$

<sup>1</sup> Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

Fp	Factor de ponderación <sup>2</sup> 1					1			
Ui	Transmitancia térmica del elemento o elementos j de la envolvente térmica afectada, antes de la actuación					W/m <sup>2</sup> K			
Uf	la e	insmitancia envolvente t uación				elementos j ués de la	de	W/m <sup>2</sup> K	
S		perficie reha volvente tér		el eler	mento j	que compon	e la	m <sup>2</sup>	
G		eficiente se la del Anex	_	climáti	ica, de	acuerdo con	la	[miles de horas]· K/año	
<b>AE</b> TOTAL	Ah	orro anual c	le energía	final t	otal			kWh/año	
			4. RE	SULTA	DO DE	EL CÁLCULC	)		
v. <b>P</b> C		Ui	$U_{f}$		S	G	Α	ETOTAL	Di
D <sub>i</sub> Duración indicativa de la actuación³ años									
Fecha inicio actuación									
Fecha fin actuación									
Representante del solicitante									
NIF/NIE									
Firma electrónica									
						<u> </u>			

Donde:

<sup>2</sup> Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.

### 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas de la inversión realizada¹ que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de la superficie rehabilitada por la actuación.
- 5. Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
- a) Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de los elementos de la envolvente sobre la que se ha actuado.
- b) Identificación y enumeración de las capas de la envolvente térmica sobre las que se ha actuado.
- c) Cálculo justificado de las transmitancias térmicas de las capas de la envolvente térmica sobre la que se ha actuado antes y después de la intervención.
  - d) .

α,

- e) Los valores de las variables de la fórmula de cálculo del ahorro energético del apartado 3.
- 6. Certificado final de eficiencia energética del edificio<sup>2</sup> con el justificante de registro. Alternativamente se admitirá el certificado correspondiente al estado previo justo antes del inicio de la actuación, con el justificante de registro, y que incluya como mejora la actuación objeto del ahorro energético.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

### ANEXO I

# Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación					
Código y nombre de la					
Comunidad autónoma actuación¹	en la que se	ejecutó la			
Dirección postal de la il la actuación	nstalación e	n que se ejecutó			
Referencia catastral de actuación	la localizac	ión de la			
En su caso, número de	En su caso, número de serie de los equipos				
2. Identificación	Identificación del propietario inicial del ahorro y del beneficiario				
Propietario inicial del ahorro²					
(Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:					
Beneficiario del ahorro <sup>3</sup> (Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
3. Identificación del representante del propietario inicial del ahorro (a indicar únicamente en caso de representación)					
Representante					
(Nombre y apellidos / social)	Razón	NIF/NIE			
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
Ostentando poderes suficientes según:    Poder Notarial de fecha y número de protocolo  Se adjunta copia a la presente.    Otro documento (identificar título y fecha de formalización):    Se adjunta copia a la presente.  Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.  4. Indicación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son perceptores del bono social, en sus modalidades eléctrico o térmico					
Perceptor de bono social (Seleccionar las opciones que correspondan)	□ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social de justicia energética				

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SO	LICITADO a otros organismos o administraciones					
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para						
la misma actuación.						
☐ SE HA SOLICITADO	a otros organismos o administraciones internacionales,					
nacionales, autonómica	as o locales, una ayuda o subvención para la misma					
actuación, y en ese cas	o:					
☐ Se ha obtenido	o dicha ayuda o subvención para la misma actuación.					
□ No se ha obter	nido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.					
☐ Está pendiente	e de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para					
la misma actuaci	ón.					
En todo caso, se deb	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o					
subvención:						
Denominación del						
programa de ayuda						
Entidad u órgano gestor						
Año						
Disposición reguladora						
úmero de expediente						
Estado de la concesión						
echa de solicitud						
echa de la resolución de concesión						
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada						

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cualquier modificación o variación de ores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE.
Fdo.:	
(Firma del propietario in	icial del ahorro o representante del mismo).

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

### Climas peninsulares, Illes Balears, Ceuta y Melilla (valores en miles de horas K/año)

		Zona climática invierno (ZCI)					
		A	В	С	D	E	
	1			44	60	74	
ática (V)	2			45	60		
clima io (ZC	3	25	32	46	61		
Zona climática verano (ZCV)	4	26	33	46			

### NOTA:

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración.

Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).

Ficha	TER021: Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica de edificios terciarios con superficie afectada inferior o igual del 25 % de la envolvente térmica final (Canarias)
Código	TER021
Versión	V1.1
Sector	Terciario

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica, cuando la superficie afectada represente hasta un 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final, de un edificio existente del sector terciario (hoteles, restaurantes, hospitales, centros educativos, bibliotecas, centros culturales, oficinas, centros comerciales, entre otros), ubicado en Canarias.

#### 2. REQUISITOS

La rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica debe afectar al 25 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio, definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación (CTE¹).

### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = F_P \cdot \sum_{j=1}^{n} (U_i - U_f)_j \cdot S_j \cdot G$$

1 \_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

•

### Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
  - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
  - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



## IberCAE 18 de septiembre de 2024